

INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE RÉGIMEN SEMICERRADO (CSC)

REGIÓN:	Antofagasta
NOMBRE DEL CENTRO:	CSC
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	Bianca Matamoros Rodriguez
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	Octubre 18 de 2022
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	Mayo 03 de 2022

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Cristóbal Orellana Osorio	Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Antofagasta	SEREMI DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	SI	
Maritza Aguilar Cruz	Programa de Libertad Asistida “PLA Sola Sierra”	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
Andrea Cox García	Fundación Hogar de Cristo	SOCIEDAD CIVIL	NO	
Marcelo Carrera Herrera	Universidad de Antofagasta	MUNDO ACADEMICO	SI	
Golda Barrientos Bellone	Defensoría Penal Pública	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
Francisco Barahona	Defensoría Penal Pública	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
Sissi Bertoglio – Talap Cortés	Jueza del Tribunal de Garantía de Antofagasta	PODER JUDICIAL	SI	
Alejandro Azocar Zubicueta	Fiscalía Regional de Antofagasta	MINISTERIO PUBLICO	SI	
Carmen Olivares Tapia	Secretaría Regional Ministerial de Educación	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN	SI	
Pasme Seleme Herrera	Secretaría Regional	SECRETARIA REGIONAL	SI	

	Ministerial de Salud	MINISTERIAL DE SALUD		
Juan Astudillo Arias	Secretaría Regional Ministerial de Salud	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD	SI	
Claudia Bascuñan Pizarro	Secretaría Regional Ministerial de Salud	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD	SI	
Nayaret Guerrero Martínez	SENDA	SENDA	SI	

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC al centro.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas?

Numéricamente existe sobrepoblación, pero en la práctica no, ya que la pernoctación está suspendida. Desde que se inicia emergencia sanitaria por COVID-19
Existen 24 plazas para hombre y 4 para mujeres
Están vigentes 33, de los cuales 2 son mujeres

2. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación?

La pernoctación está suspendida, por lo que no hay sobrepoblación. Para el caso que la hubiera se adoptarían planes de contingencia similares el CIP-CRC.
A partir de la segunda quincena de noviembre se quiere implementar un plan de retorno, el cual será progresivo, siendo en primera instancia con 10 hombres, el que falta sea aprobado.

3. ¿Existe baja población vigente en relación a la cobertura de plazas?

No, por las razones explicitadas en los números anteriores.

4. En caso de existir baja población. ¿Qué acciones ha tomado el centro al respecto?
Nota para la Comisión: esta pregunta busca conocer si el centro ha tomado la situación como una oportunidad de mejora.

No aplica

5. Qué criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes tiene el centro. ¿Cuenta con algún procedimiento de distribución? Describa considerando el modo de organización de las casas.

El criterio de distribución para los hombres es adultos separados de los menores de edad: contaminación criminógena, problemas entre infractores.
Respecto de las mujeres no hay criterio de distribución.

6. De contar el centro con un procedimiento de distribución ¿éste se materializa en algún instrumento? ¿Cada cuánto se revisa?

No tienen un instrumento propio, aplican el del CIP-CRC

7. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes.

No hay, es un mismo espacio para todas las mujeres, no obstante, ante la presencia de estas, se implementa el lugar con los requerimientos del caso a caso

8. Refiérase a los criterios de distribución para la población transgénero/transexual.

Al ingreso se le consulta a la o el por el género con el que se identifica, siendo este el criterio para su distribución.

9. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro ¿existe orden del tribunal de Familia?

No existen niños, pero en el caso de haberlos tienen planes de contingencia.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Pese a ser un equipo pequeño, se evidencia un gran compromiso con la labor que realizan.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

Las plazas disponibles en el centro son inferiores a los infractores que están en condiciones de cumplir.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Implementar un plan que permita que el centro pueda recibir a los infractores de ley, incluso pernoctando.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se intente normalizar parcialmente el funcionamiento del centro con la implementación de un plan de retorno, el que está pendiente de aprobación por la autoridad.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

Hay dos PIC, uno con teletrabajo
Hay un PEC
Un Coordinador de Turno

2. Verifique la información entregada en el informe previo (Aspectos generales pregunta N° 2, relacionada con las capacitaciones impartidas). ¿Son éstas pertinentes para el buen funcionamiento del centro?

La última capacitación es del año pasado.

3. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

En el presente año no ha habido capacitaciones.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

El compromiso de quienes trabajan en el Centro.

5. Señale aspectos negativos a considerar.

Falta de capacitaciones al personal del Centro.
Escaso personal asignado.
No existe personal exclusivo del Centro.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se deben realizar capacitaciones y además actividades de autocuidado, considerando que solo se han generado actividades recreativas.

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

Las dependencias destinadas a los menores infractores siguen siendo inferiores a los que se encuentran en condiciones de cumplir.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación? Describa las condiciones del lugar, considerando dimensiones, luminosidad, salubridad, ventilación, vigilancia.

No, actualmente existen 5 habitaciones para 10 jóvenes, en caso de requerir separación se haría por habitación.

2. Describa las condiciones de habitabilidad e higiene que observa en el centro.

El centro está sin uso, esperando reactivar las atenciones con pernoctación en el mes de noviembre, nunca se ha usado, las dependencias están nuevas, habilitados container frente a la construcción del nuevo centro.

3. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de por qué esto no ocurre.

Si.

4. ¿El Centro cuenta con el equipamiento adecuado para las necesidades de los jóvenes? Describa.

El espacio es escaso, no hay lugares para intervención, ni esparcimiento de los jovenes.

5. Si existen dependencias especiales para madres con niños menores de 2 años que pernoctan en el establecimiento, refiérase a las condiciones de habitabilidad para el lactante, actividades para reforzar apego entre el niño o niña y su madre, facilidades para que las madres puedan cumplir con su plan de intervención, y otros que estime pertinente.

No se encuentra habilitado espacio para mujeres aún.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

El espacio frente a las condiciones actuales de construcción del nuevo centro se observa en buenas condiciones de habitabilidad, dado su estado nuevo.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

Escaso espacio para el desarrollo de las actividades con los jóvenes. No se cuenta con espacio para población femenina.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Evaluar la implementación de un sector que permita trabajar e intervenir con los jóvenes.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene, esto es, que a la fecha no se genera pernoctación.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.
Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

Actualmente se encuentra vigente el Plan de Emergencias 2022, tanto para el CIP-CRC como para el CSC. Este Plan de Emergencias fue elaborado por [REDACTED], Prevencionista de Riesgos en marzo -abril de 2022 y fue aprobado por el Jefe de Unidad de Prevención de Riesgos, [REDACTED], el 09 de mayo del 2022 (según consta en acta y correos evidenciados por la Directora) El Plan de Emergencias contempla todos los antecedentes descritos en informe previo. • Antecedentes generales del establecimiento • Análisis de vulnerabilidad • Procedimientos en situaciones de emergencia • Anexos. Se evidencia la realización de jornadas de socialización del plan de emergencia 2022, con los funcionarios los días 23, 26 y 31 de mayo del 2022. También se describe un organigrama de la Comisión de Seguridad: - Jefe del Plan de Emergencia - Brigada de Amago de incendio - Brigada de Evacuación y Reconocimiento - Brigada de Primeros Auxilios

¹ Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

2. Revise, según lo consignado en el Plan de Emergencias, el estado de la Red Seca y la Red Húmeda (presión de agua suficiente, cobertura total del centro, última revisión de bomberos).

Se indica que según memorándum N°810 del 15 de diciembre 2020, La unidad de Infraestructura de SENAME define técnicamente que las instalaciones provisionales del sistema Semicerrado no necesita de red seca y húmeda. Por lo anterior se indica la instalación de Extintores para el abordaje de emergencias.

El total de extintores (4) se encuentran en buen estado y revisión mensual. Se considera además dentro de la planificación del plan de emergencia el desarrollo de una Capacitación en usos y manejo de extintores.

3. Revise el estado del sistema de seguridad electrónica, tomando en consideración las condiciones de arco detector de metales, paleta detector de metales y existencia de gabinetes de seguridad.

La sala de tecnovigilancia de encuentra operativa, las cámaras informadas seguridad se encuentran en funcionamiento y buen estado. De las cámaras de vigilancia informadas (39), al momento de la visita [REDACTED]

4. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad del centro (fluidez de las comunicaciones con el exterior)? Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

La salida y entrada de vehículos de emergencia se encuentra habilitada. Existen definidos puntos de encuentro para emergencia, definidos en el plan de emergencia

5. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

A la fecha de la visita se han realizado 2 simulacros de emergencia, esto según lo planificado en plan de emergencia.

El ultimo simulacro fue realizado el 24 de agosto del 2022, se evidencia mediante acta de simulacro. Se realiza comunicado interno con el fin de subsanar debilidades observadas y refuerzo de nuevo plan de emergencia.

El simulacro realizado se observa que en general fue el adecuado, se ajusta a las orientaciones definidas en el plan de emergencia lo cual permite reforzar el conocimiento del plan de emergencia por parte de los funcionarios.

6. Nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

El nombre del encargado de seguridad es el Jefe de destacamento [REDACTED], o en su defecto el suboficial de guardia que se encuentre en turno de acuerdo a la pauta de Gendarmería posterior al horario administrativo, fines de semana o festivos.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Cuentan con un programa de trabajo para el periodo 2022 que responde de forma adecuada a los objetivos del plan de emergencia.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

No contar con red seca y húmeda.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mantener capacitaciones de uso y manejo de extintores en consideración de la indicación de la unidad de Infraestructura de SENAME relativo al sistema de red seca y húmeda. (memorándum Nº810 del 15 de diciembre 2020)

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Solicite acceso a los registros de sanciones de la Comisión Disciplinaria y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria³. Comente lo observado.

No aplica, no existe pernoctación desde el 20 de marzo de 2020. Por lo que durante el periodo 2022 no se ha reunido la comisión

2. ¿Existe un registro estadístico actualizado, digitalizado y comprensible de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año al interior del Centro? Recuerde que según reglamento, dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes⁴. Comente lo observado.

No aplica, no existe pernoctación desde el 20 de marzo de 2020.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.
³ Art. 116 Reglamento Ley 20.084 “Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director del centro quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director del centro.
Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución. En el caso de los adolescentes sujetos a internación provisoria se informará, por el medio más expedito, al tribunal que esté conociendo de la causa”.
⁴ Art. 120 Reglamento Ley 20.084 “Artículo 120. Registro de sanciones. En todo centro deberá existir un registro estadístico actualizado y digitalizado de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año. Dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes denunciados o sujetos a alguna medida disciplinaria”.

3. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?⁵

No aplica, no existe pernoctación desde el 20 de marzo de 2020

4. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comisión Disciplinaria, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, anotaciones negativas en la ficha personal, medidas de separación de grupos, prohibición de participar en alguna actividad recreativa, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁶.

No aplica, no existe pernoctación desde el 20 de marzo de 2020.

5. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comisión Disciplinaria? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁷ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

No aplica, no existe pernoctación desde el 20 de marzo de 2020.

6. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

No aplica, no existe pernoctación desde el 20 de marzo de 2020.

Convivencia⁸

1. De acuerdo a la circular N° 2309 de “Procedimientos ante hechos eventualmente constitutivos de delitos o de maltrato hacia niños, niñas y adolescentes...”, constate la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos y verifique si existen registros de las mismas en la Carpeta de Ejecución del joven. Comente lo observado.

Se aplica la Ficha Única de Seguimiento y existe registro de los mismos de manera actualizada y sistematizada

2. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁹ Obtenga y contraste esta información con el Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo. Comente lo observado.

⁵ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.
⁶ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.
⁷ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.
⁸ Art. 104 y ss. del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.
⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

En función a la actual situación del centro en que no existe pernoctación, los hechos de posibles vulneraciones de derechos se han vivenciado por los jóvenes al exterior del centro.

3. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular 2309, no denunciar determinados hechos? Comente lo observado y describa en qué casos se tomó esa decisión.

No existe, ya que todos los hechos son denunciados.

4. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	5
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	No aplica

5. De acuerdo a la Circular 2309, revise los registros que den cuenta de los procedimientos seguidos en estos casos y comente las medidas tomadas.

Se informa cada caso a la autoridad respectiva, en este periodo al Ministerio Público por eventuales hechos constitutivos de delitos en que los jóvenes mantiene la calidad de víctimas

6. Según su apreciación y en términos generales¹⁰:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	SI
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	NO
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	NO APLICA
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	NO APLICA
¿Se han presentado querellas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	NO

1. Según su impresión¹¹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹² suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular 2309? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Pese a que actualmente no existe pernoctación en el centro debido a la contingencia sanitaria, si existen estrategias para dar solución a los conflictos, como intervenciones individuales y grupales, entre otras.

¹⁰ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.
¹¹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.
¹² Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

2. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹³ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

Desde el 20 de marzo de 2020 no hay pernoctación por contingencia sanitaria. Por lo tanto, no existen infracciones.

3. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

Sin observaciones.

4. De lo observado al interior del Centro, ¿se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

Desde el 20 de marzo de 2020 no hay pernoctación por contingencia sanitaria. Por tanto, no existen infracciones

5. De lo observado al interior del Centro, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

Desde el 20 de marzo de 2020 no hay pernoctación por contingencia sanitaria. Por tanto, no existen infracciones

6. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

Si mantienen protocolos, los cuales debido a la falta de pernoctación no se puede analizar su aplicación práctica y resultados.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Se observa que, pese a que no existe pernoctación en el centro debido a las medidas sanitarias, desde marzo de 2020, los profesionales y funcionarios del CSC mantienen contacto con los jóvenes vía remota, algunos en modalidad mixta, manteniéndose al tanto de su situación actual.

¹³ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.** (Definición contenida en el artículo N° 2 de la Ley N° 20.609).

Existen procedimientos acordes a lo dispuesto y cuentan con un catálogo de faltas el cual es conocido por los jóvenes al momento de su ingreso.
Que existe fecha estimada de retorno a la pernoctación

8. Señale aspectos negativos a considerar.

Que a la fecha no existe aprobado un protocolo de retorno respecto de la pernoctación de los jóvenes.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se recomienda, que una vez que los jóvenes vuelvan a pernoctar en el recinto, se refuercen las estrategias para una buena convivencia y buen trato y se implementen las medidas de manera individual que permitan a los jóvenes evitar incumplimientos que eventualmente puedan implicar una situación desmejorada a su respecto.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay observaciones

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

Centro	Si/No
¿Al ingreso de un adolescente sancionado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones?	si
¿Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro?	si
La coordinación entre el Centro y las redes de salud pública, facilita la entrega de prestaciones de acuerdo con la normativa legal vigente.	si
4. ¿Existe un vehículo propio centro que pueda ser utilizado para el traslado de emergencias en el área de salud?	si
5. Avance en relación a las recomendaciones de la visita anterior.	si

6. El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

No, ya que esto se realiza en unidad de salud de CIP - CRC pero no se ha utilizado durante este período.

7. ¿Existe coordinación entre el centro y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Si, se realiza coordinación con atención primaria, reciben atención de CESFAM María Cristina Rojas.
En caso de requerir atención de especialista se derivan a Hospital Regional de Antofagasta.

--

8. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Si se cuenta con flujo de derivación y se realiza previa coordinación con la Unidad de Salud del CIP-CRC.

9. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Si, se coordina con el HRA y CESFAM María Cristina Rojas.
Este flujo es manejado por la Unidad de Salud del CIP-CRC.

10. ¿Cuenta el centro con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra del PAI ambulatorio?

Si se cuenta con el registro del diagnóstico y administración de los psicofármacos.
Tienen coordinación con los siguientes PAI ambulatorios:
a) PAI Kausana medio libre.
b) PAI Rigoberta Menchú.
Quedan registrados en sus expedientes.

11. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

1. Se realiza una entrevista de ingreso.
2. Luego se aplica una ficha de salud mental, la cual incluye antecedentes familiares, de salud mental de la familia o referente significativo, antecedentes de VIF, diagnósticos previos, intentos de suicidio, alucinaciones, etc.
3. Se establece una sospecha diagnóstica.

12. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Si, el funcionario notifica a los referentes, padres o tutores.

13. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Si, cuentan con una nómina de registro.

14. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Si, solo una que es atención a médico general

15. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Si, tienen un caso de atención de urgencia en Quinteros, ya que el joven se encuentra trabajando en esa región.

16. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si se han cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No se han realizado derivaciones por GES.

17. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Actualmente no se encuentran en control regular con psiquiatra.
Sólo jóvenes del PAI (4).

18. ¿El centro registra en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

Si se registran los intentos de suicidio pero durante los últimos seis meses no han tenido casos.

19. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Existe un protocolo de intentos autolíticos para el CIP-CRC y el Centro Semicerrado.
La detección previa está a cargo de una profesional PIC del centro a través del instrumento de salud mental.
La contención emocional y el seguimiento del caso también está a cargo de la profesional PIC.

20. ¿El centro registra en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

En el período a evaluar no se registran fallecimientos.

21. Señale aspectos favorables a considerar.

Considerando que aún no se encuentra habilitado la residencia con jóvenes no se podría indicar aspectos favorables o negativos.

22. Señale aspectos negativos a considerar.

Sin observaciones

--

23. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sin observaciones.

24. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones.

VII. FACTOR EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN¹⁴

1. Cuestiones generales

1. Describa la oferta formativa a la que acceden los jóvenes del centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso educativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, Centros de Formación Técnica, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

La oferta formativa a la que acceden jóvenes de CSC se encuentra compuesta por la gestión de ingreso a sistema de educación formal, sistema de validación de estudios o modalidad flexible, acorde a necesidades e intereses del joven. Además, CSC cuenta con oferta de talleres socioeducativos ejecutados vía remota y presencial en áreas de habilidades sociales, responsabilización, genero, entre otros.
Respecto a las instituciones que intervienen en el proceso educativo de los jóvenes, se encuentra el Ministerio de Educación, con quien se realiza gestiones para inscripción en sistema de validación de estudios, Centros de estudios en modalidad flexible, Programa de Apoyo Socioeducativo ASE y CEIA Casa Central y Anexo CIP-CRC.

2. ¿El centro realiza un diagnóstico del nivel de conocimientos previos y habilidades cognitivas con el que los jóvenes ingresan? De ser afirmativa la respuesta, describa en qué consiste, qué tipos de test son aplicados.

En entrevista de ingreso y proceso diagnóstico inicial se identifican necesidades de reinserción educativa y a partir de ello se realizan gestiones para vincular a los jóvenes a programa de Apoyo Socioeducativo ASE. CSC no realiza diagnostico psicopedagógico, siendo el programa de apoyo socioeducativo ASE el especialista en esta área.
--

¹⁴ Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

3. ¿El centro facilita el acceso a la oferta externa de una atención diferenciada, según curso, necesidades educativas y formativas particulares de cada joven? De ser afirmativa la respuesta, describa en qué consiste.

Si. La vinculación educativa de los jóvenes de CSC que lo requieran se realiza acorde a sus necesidades e intereses, en este contexto, se oferta el ingreso a las diferentes modalidades disponibles (sistema formal, flexible, validación de estudios, equivalencia de estudios para fines laborales) y además se realiza derivación a programa especializado ASE, favoreciendo con ello la retención escolar.

Educación formal

1. ¿El centro realiza estrategias para lograr el acceso de los jóvenes a la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Si. Con los jóvenes y adolescentes que se encuentren en condiciones de acceder a sistema educacional formal se realizan gestiones de matrícula, entrevista motivacional y orientación a sus referentes para favorecer la adherencia. Además, se realiza coordinación con programa ASE de forma mensual y con establecimientos educativos en que los jóvenes se encuentren insertos.

2. ¿El centro realiza estrategias para lograr la permanencia de los jóvenes en la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Si. Con objeto de favorecer la permanencia de los usuarios en el sistema educativo se realiza coordinación con equipo psicosocial de los establecimientos educacionales, profesor jefe y programa ASE. Además, en intervenciones de control se aborda la temática y realiza seguimiento a la situación individual, buscando detectar de forma anticipada problemáticas que puedan perjudicar la adherencia del joven a la educación formal.

Coordinación y gestión formativa

1. ¿Realiza el centro una actualización permanente del catastro con la oferta educacional y formativa del territorio? Considerar el traspaso de información al equipo del centro acerca de plazos y/o fechas de matrículas, requisitos, coberturas, procedimientos de acceso, entre otros.

Si. Centro Semicerrado cuenta con un profesional a cargo de mantener actualizada la oferta educativa y realizar gestiones de inscripción y matrícula en los casos que se requiera. Además, se informa al equipo técnico sobre los plazos y fecha de inscripción para examinación de estudios bajo decreto 257, referente a la educación de adultos.

2. ¿Existen protocolos actualizados de colaboración y/o derivación con establecimientos educacionales regulares y establecimientos educacionales flexibles?

Para efectos de coordinación, colaboración y procesos de derivación y matrícula en establecimientos educacionales regulares y flexibles se cuenta con flujos y contrapartes definidas favoreciendo con ello la gestión eficiente y expedita.

3. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del Centro, ¿cuál es el promedio de escolaridad de los jóvenes al interior del Centro? Justifique su respuesta.

De los 33 jóvenes vigentes en CSC en la actualidad, 12 de ellos ha culminado sus estudios medios, 13 no se encuentran escolarizados por que han rechazado acceder a la oferta educativa o a su ingreso se encuentran fuera de plazo y 8 fueron inscritos en las diferentes modalidades de estudios.

Talleres

1. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del centro ¿cuáles son los talleres a los que asisten los jóvenes? Descríbalos diferenciando si se ejecutan al interior o al exterior del centro.

En relación con la oferta de talleres en Centro Semicerrado, se cuenta con una planificación anual que incorpora los siguientes talleres:

- Taller especializado de responsabilización (2 veces al año).
- Taller especializado de habilidad sociales (2 veces al año).
- Taller de género (2 veces al año).
- Taller de conmemoración de efemérides
- Taller de sexualidad responsable.
- Taller de ciudadanía y participación.
- Taller conectándonos con el entorno.

En cuanto al desarrollo de talleres, estos se ejecutan vía presencial y/o remota previa coordinación con jóvenes participantes.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro?

Actualmente la ejecución de talleres socioeducativos se encuentra a cargo de los profesionales de intervención clínica y encargada de caso de Centro Semicerrado.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos?

Todos los jóvenes vigentes en CSC pueden acceder a la oferta de talleres socioeducativos vía remota o presencial acorde a sus necesidades e intereses y en concordancia con los objetivos planificados en su Plan de Intervención Individual.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? Constate y describa el funcionamiento de uno o más talleres (en caso de no corresponder, consígnelo).

07 jóvenes.

5. Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescente analfabetos, con problemas de aprendizaje o con algún grado de discapacidad intelectual? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta o gestionada por el centro para tales casos?¹⁵

Actualmente existe un joven analfabeto. Al ser detectado el caso se realizó la derivación a programa de apoyo socioeducativo ASE en donde, posterior al diagnóstico, se está trabajando la habilitación de lectoescritura y operaciones matemáticas básicas.

¹⁵ Art. 51 Reglamento.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las capacitaciones a las que acceden los jóvenes del centro? Descríbalas. En caso de no corresponder, consígnelo y explique los motivos.

Los jóvenes acceden a la oferta de capacitación disponible a través de SENCE y organismos de capacitación, además de la oferta gestionada por Programa de Intermediación Laboral. Si bien actualmente no se encuentran capacitaciones en ejecución, durante el primer semestre de 2022 se realizó capacitación de técnicas de administración de bodega y operación de grúa horquilla y Soldadura TIG MIC.

2. En el caso de acceder, ¿cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a las capacitaciones ofrecidas?

Los requisitos son los establecidos por SENCE y el organismo capacitador a la hora de generarse la oferta. En términos generales, los jóvenes al menos deben contar con conocimiento de operaciones matemáticas básicas y lectoescritura y cumplir con los requerimientos acordados por la mesa de capacitación en cuanto a estar dando cumplimiento efectivo a su sanción.

3. En el caso de acceder, ¿qué capacitaciones conducen a certificación?

Las ofertadas por SENCE a través de sus organismos capacitadores. Durante el año 2022 se ejecutaron dos capacitaciones conducentes a certificación: Técnicas de administración de bodega y operación de grúa horquilla y Soldadura TIG MIC.

4. Si actualmente los jóvenes acceden a capacitaciones conducentes a certificación, ¿cuáles son los requisitos exigidos para participar en ellas?

Los requisitos son los establecidos por SENCE y el organismo capacitador a la hora de generarse la oferta. En términos generales, los jóvenes al menos deben contar con conocimiento de operaciones matemáticas básicas y lectoescritura.

5. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de las capacitaciones?

Organismos capacitadores, SENCE, Programa de intermediación laboral, mesa de capacitación de SENAME, equipos técnicos que realizan acompañamiento y supervisión.

6. ¿Cuántos jóvenes acceden actualmente a capacitaciones? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

Actualmente no se están ejecutando capacitaciones.

7. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones conducentes a certificación? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

Actualmente no se están ejecutando capacitaciones.

8. ¿Cuántos jóvenes han sido incorporados a un trabajo formal con ocasión de haber accedido a una capacitación desde la última visita de la Comisión? Justifique su respuesta.

Ninguno.

Cuestiones formativas generales

1. Solicite y revise aleatoriamente dos o más planes de intervención individual y evalúe la pertinencia de la oferta recibida por los jóvenes a los que corresponden dichos PII (educación formal, talleres, capacitaciones). Refiérase en particular a los objetivos propuestos en los PII revisados y al tipo de talleres y/o capacitaciones a los que el joven asiste.

Hay coherencia entre los lineamientos técnicos y los PII planes de intervención individual para jóvenes en CSC (jóvenes que cumplen sanción por sentencia judicial).

Los planes de intervención en los jóvenes CRC, se enfoca en el Modelo de Formación Laboral, donde se desarrollan espacios de talleres de empleabilidad, aprestos labores y cursos de capacitación.

2. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto¹⁶.

No aplica. Pernoctación suspendida por proyecto de reposición del centro.

3. Refiérase al equipamiento que disponen las casas para la recreación en tiempos libres, evalúe la calidad de ese espacio, materiales y utensilios destinados a la recreación, diferencie entre lo existente en las propias casas y fuera de ellas.

No aplica. Pernoctación suspendida por proyecto de reposición del centro.

4. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿los jóvenes acceden a actividades deportivas? Describa la organización de la rutina diaria de los jóvenes.

No aplica. Pernoctación suspendida por proyecto de reposición del centro. Considerando la contingencia sanitaria y proyecto de reposición del centro, no se consideró la ejecución de actividades de carácter deportivo para el año 2022.

5. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿existe biblioteca al interior del centro? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

No aplica. Considerando el proyecto de reposición del centro, actualmente se cuenta con dependencias provisorias encontrándose suspendida la pernoctación.

¹⁶ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

6. Según lo observado el día de la visita, ¿cree usted que la oferta formativa a la que acceden los jóvenes responde a las necesidades, intereses y a los objetivos de los planes de intervención de los jóvenes? Fundamente su respuesta teniendo en consideración la realidad de cada centro y región.

En consideración que la pernoctación suspendida actualmente por proyecto de reposición del centro semicerrado, la oferta formativa se ajusta a los a las necesidades, intereses y a los objetivos de los planes de intervención de los jóvenes.

7. Si su respuesta es negativa, ¿cuáles son las instituciones responsables del mejoramiento de la oferta educativa? Justifique su respuesta y especifique a cuál o cuáles instituciones se refiere y por qué.

No aplica

8. De lo observado el día de la visita, ¿existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Hay una buena coordinación entre profesionales del CSC que están a cargo de hacer diversas gestiones para la adecuada ejecución de los planes de intervención individual de los jóvenes, colaboradores e instituciones públicas y privadas, a fin de facilitar y habilitar instancias formativas que estén acorde a las necesidades e intereses de los jóvenes.

9. De lo observado el día de la visita, ¿podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Se mantienen buenas coordinaciones con la red del sistema público, para velar por la continuidad de estudios básicos y medios en los jóvenes que actualmente cumplen sanción en CSC.

1. Señale aspectos favorables a considerar.

Se destacan las coordinaciones del equipo profesional del CSC, que realizan permanentes gestiones para brindar una oferta variada de actividades asociadas a las necesidades e intereses de los jóvenes.

2. Señale aspectos negativos a considerar.

Falta de espacios físicos para poder realizar talleres e intervenciones con los jóvenes.

3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Poder contar con mayores espacios diferenciados para realizar talleres e intervenciones con los jóvenes.

4. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene la falta de espacios físicos adecuados para realizar talleres e intervenciones con los jóvenes.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

El sistema es proporcionado por el CIP-CRC que se encuentra adosado al CSC. Actualmente no hay jóvenes pernoctando en CSC, pero al existir jóvenes los alimentos son trasladados en plásticos cubiertos de aluza plas. Los alimentos se distribuyen de acuerdo con el número de jóvenes que se encuentran en el CSC. (Desayuno, Almuerzo y Once), como asimismo a los funcionarios.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Si, la minuta es mensual y es elaborada por Nutricionista del centro CIP-CRC, [REDACTED] [REDACTED] Está basada en las guías alimentarias para la población adolescente (se entrega minuta mensual)

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Si, la minuta mensual incluye aporte calórico diario el que tiene 2.200 Kcal. Se adjunta minuta con los aportes calóricos día.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?
Describa.

Si, existe registro el cual contabiliza el Nº de raciones (a través de los platos entregados) y horario de distribución. Se adjunta reporte y horario de distribución: Desayuno: 08:30 hr Colación diurna: 11:00 Almuerzo: 13:00 Colación: 16:00 (entrada, plato fondo más postre) incorporada desde julio 2022 Once: 18:50 Cena: 20:00

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Se entregan 6 raciones diarias. Se cuenta con registros de entrega de los servicios previa coordinación. Además se deja el cálculo diario de ingredientes con todas las preparaciones entregadas y detalle de las materias primas utilizadas en cada uno de los servicios.

6. ¿El centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

Si, la Unidad de alimentación del CIP-CRC considera en la elaboración de los alimentos las necesidades nutricionales especiales de los adolescentes, como régimen antialérgico, régimen hipocalórico, blando sin residuos y líquido (en extracciones dentales)

7. Describalas condiciones sanitarias de la cocina y del lugar en cual los adolescentes y jóvenes ingieren los alimentos.

Las condiciones sanitarias de la cocina y anexos (bodega, área lavado, comedor personal) Al momento de la visita son las adecuadas. La instalación, cuenta con autorización sanitaria y los alimentos son elaborados bajo un sistema de calidad sanitaria denominada sistema de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), lo que implica un control de las etapas del proceso para garantizar la inocuidad de los alimentos.

8. Verifique si la entrega de alimentos se realiza en condiciones dignas. Como, por ejemplo, que se les proporcione la totalidad de los cubiertos necesarios, o que los alimentos tengan una adecuada temperatura al momento de ser entregados.

Los registros de control evidencian la entrega de alimentos y utensilios (cucharas, pocillos Y otros) para el consumo de los mismos; Se dispone de equipamiento necesarios para el mantenimiento de las temperaturas durante la preparación y traslado de alimentos

9. Señale aspectos favorables a considerar

Optimización y redistribución calórica de la minuta diaria, haciendo entrega de alimentos preparados y menos envasados (elimina una colación nocturna) para redistribuir en jornada de la mañana donde los jóvenes están más activos y desarrollan mayor gasto energético previniendo patologías de salud. Aumentar en dos la dotación de manipuladores
--

10. Señale aspectos negativos a considerar.

- Las 2 cámaras de frío (congelación y refrigeración) con problemas eléctricos, riesgo de accidente por ambiente húmedo y poca visibilidad al interior para búsqueda y ordenamiento de los productos alimenticios y correcto aseo. Además, estas cámaras evidencian daño estructural en su exterior y el correcto cierre hermético de puertas lo que permite pérdida de frío al exterior no garantizando la correcta cadena de frío. Pese a estas unidades de frío la capacidad aún es insuficiente. - Dotación de personal (no contar con nutricionista jornada completa y relevo de manipuladores del turno de noche con el mismo personal del turno de día sobrecargando horas de trabajo)
--

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Contar con equipos de frío (cámaras frigoríficas) en cantidad suficiente y en buenas condiciones de funcionamiento para garantizar la cadena de frío y prevenir accidentes eléctricos.
2. Como sugerencia, contar con una dotación de personal nutricionista durante toda la jornada para un control integral de los procesos de producción y distribución de las minutas alimenticias previniendo patologías de salud y riesgos de Brotes de enfermedades transmitidas por alimentos.
3. Evaluar aumento dotación de manipuladores en turno de noche sin afectar turno de día.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

1. La optimización y redistribución calórica de la minuta diaria (menú completo) previniendo patologías de salud.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

Pregunta	Número
Cuantos jóvenes han sido derivado al PAI el último mes.	1 Usuario
Cuantos jóvenes de su centro se encuentran en el PAI actualmente.	11 Usuarios
Cuantos jóvenes están con indicación de medicamentos del PAI.	4 atención Psiquiátrica

1. ¿El centro efectúa reuniones sistemáticas de coordinación con el programa PAI? Describa y señale al funcionario del equipo que se encuentra responsable de esta función.

Si se cuenta con reuniones sistemáticas de coordinación en conjunto con PAI las cuales son planificadas y acordadas por ambas partes. El profesional responsable la

2. De acuerdo al protocolo de referencia y contrarreferencia del PAI ¿El proceso es adecuado para el perfil de usuario del centro? Describa.

Si, se considera adecuado. Lo cual coordina y agiliza los procesos como el de referencia asistida y situaciones de contingencia.

3. El programa PAI participa del Análisis de Caso, establecido por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa.

Se participa en los análisis de caso en todas las áreas involucradas, judicial, familiar, tratamiento y referencias.
--

4. ¿Dónde registra el centro el proceso de intervención que realiza el PAI?

Se registra en informe de proceso.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

La comunicación entre profesionales.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Que no exista un dispositivo residencial para jóvenes.

1. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Factibilidad de crear un dispositivo residencial para jóvenes

2. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. Señale los procedimientos que realiza el centro para la supervisión y acercamiento en el acompañamiento familiar con los jóvenes.

Los jóvenes residen con sus familias. A los que vienen desde afuera se les autoriza que vayan a verlos. Se pone a disposición un teléfono fijo para que se comuniquen.

2. Revise expedientes, luego describa y comente la información disponible y la coordinación para la visita de abogados defensores en la fase de ejecución de la sentencia, respecto de postulación a sustituciones y remisiones de condena.

Existe comunicación constante entre el equipo y los jóvenes y con el abogado. Se coordinan todas las semanas y se les explica por el abogado los pasos a seguir.

3. Describa el uso de los buzones de recepción de quejas y sugerencias, en términos de su existencia, uso y si se encuentran ubicados en lugares visibles para los adolescentes y sus visitas.

Existe (1) buzón, el cual es visible y accesible a los jóvenes. Se pone a disposición de la Dirección Regional de manera mensual. En el último periodo no se ha utilizado por los jóvenes.

4. Señale si existen otras instancias de retroalimentación por parte de los jóvenes, descríbalas y evalúe su uso y pertinencia, considerando espacios en que el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

La instancia es conversar con su responsable o encargado de caso. También se utilizan encuestas para levantar sus solicitudes y requerimientos.

5. Consulte al encargado de caso si durante los últimos seis meses se han presentado casos de sanciones disciplinarias que restrinjan el derecho a la visita. Si la respuesta es afirmativa, describa por qué.

No. No existe restricción al derecho a visitas. No ha existido ningún caso que merezca sanción.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

En caso que los jóvenes lo requieran, cuentan con un teléfono y numero de contacto para facilitar la comunicación.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

Debido a que los jóvenes pernoctan con sus familias, la comunicación es total, no existen aspectos negativos a considerar.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se debe hacer más seguimiento a los jóvenes y sus familias.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se están habilitando las piezas para la pernoctación, aunque aún está suspendida la pernoctación.